

AMD, 4. 188

1



n.º

Seccion de

Con la comunicacion de N.º de 6 de julio ultimo recibio esta Disputacion la valuacion que practico de los terrenos y edificios que han de ocupar la casa de provincia, su plaza y calles juntamente con el disenio de su planta; y habiendo dado conocimiento de todo a los Sres D. Diego de Arriola como apoderado general del Exmo Sr. D. Miguel Picardo de la Haza y a D. Justo de Sarribar se extendio el 27 del mes ultimo el oportuno convenio en los terminos que aparece del que originalmente incluye a V.ª para su conocimiento y a calidad de que se sirva devolverlo a su tiempo.

Para que pueda quedar arreglado definitivamente dicho negocio y proceder al otorgamiento de la correspondiente

MD

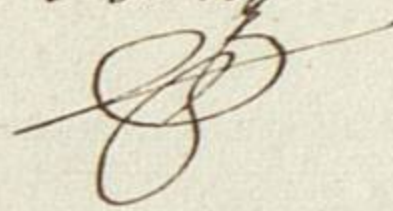
FUNDACION MIGUEL PICARDO DE LA HAZA

escritura de venta se hace pre-
ciso decidir las reclamaciones
que comprenden los artículos
5.º y 7.º del indicado convenio
a cuyo efecto espera esta Di-
putación que V. tomando las
noticias que estime conducentes
manifieste e informe lo que
se le ofrezca y parezca tanto
con respecto al abono de per-
juicios que se expresan en gri-
dos por los propietarios de los
terrenos y demarcan las res-
pectivas solicitudes que tam-
bien acompañan como por lo
tocante a la pretension que
refiere el Sr. Arriola en el
nombrado artículo 7.º ha-
ciendo sobre ambos particu-
lares las explicaciones que
contemple convenientes.

No duda esta Diputa-
ción tendrá V. a bien admitir

tr este nuevo encargo espe-
rando que tanto de las ocupa-
ciones que tengan su desem-
peño como de las que le pro-
dujo el anterior se veria ma-
nifestar el importe de ellas
para que determine su abono
como es justo.

Dios que a V. m. a.
Victoria 12 de Agosto de 1840.

Juigo Ortes de Elasco


Dr. D. Francisco Antonio de Echanove y Echanove
Ingeniero de caminos, canales y puertos. Vitoria

[Faint, illegible handwriting in the upper left quadrant of the page.]

[Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or address.]